



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 18 de julio del 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** Solicitud del Sr. Jorge Luis Guerra Salazar con número de expediente N° 4477 de fecha 07 de julio de 2022; Memorando N° 538-2022-SGRH-GAF/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 15 de julio de 2022; Informe N° 252-2022-SGRH-GAF/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 15 de julio de 2022; Informe N° 103-2022-GAF-MDCH de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 15 de julio de 2022; Memorando N° 376-2022-GM/MDCH de la Gerencia Municipal de fecha 18 de julio de 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2022-A/MDCH de fecha 18 de abril del 2022, se Designó al Econ. Jorge Luis Guerra Salazar, el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante solicitud del Sr. Jorge Luis Guerra Salazar con número de expediente N° 4477 de fecha 07 de julio de 2022, solicita adelanto de vacaciones desde el día 18 de julio al 24 de julio del presente;

Que, mediante Informe N° 252-2022-SGRH-GAF/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos, procede a otorgarle por modalidad de adelanto de vacaciones conforme al memorando N° 538-2022-SGRH-GAF/MDCH, desde el 18 al 24 de julio de 2022;

Que, mediante informe N° 103-2022-GAF/MDCH, la Gerencia de Administración y Finanzas, manifiesta que se programó el adelanto de vacaciones al servidor Jorge Luis Guerra Salazar, Gerente de Planeamiento y Presupuesto desde el 18 al 24 de julio de 2022, por lo que recomienda se gestione la encargatura ante la máxima autoridad municipal;

Que, Memorando N° 376-2022-GM/MDCH, la Gerencia Municipal manifiesta que el Sr. Jorge Luis Guerra Salazar, Gerente de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado vacaciones comprendidos entre el 18 al 24 de julio del 2022. Por lo que solicita emitir el acto resolutorio para encargar la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a la Gerencia Municipal por el periodo del 18 al 24 de julio de 2022;







## MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 18 al 24 de julio de 2022, al Sr Cesar Augusto Muñoz Alvarez, Gerente Municipal, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Municipal, a la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

